

## **Bases Legales y Condiciones de Promoción "Jack Bar 2012 "**

MARIANO DANIEL ANTONIO, en su carácter de explotador y titular de la firma comercial y marca debidamente registrada "American Tattoo" de Argentina (en adelante "el ORGANIZADOR"), con domicilio en Av Santa Fe 1670, loc. 7 de la Ciudad Autónoma de Bs As, organiza la promoción "Jack Bar 2012" (en adelante "la PROMOCION"), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante "LAS BASES"):

1. Participantes: Pueden participar en LA PROMOCIÓN todas las personas físicas, mayores a los 18 años de edad en adelante "el/los PARTICIPANTE/S", y que cumplan con las condiciones referidas en LAS BASES . Los Participantes intervinientes en LA PROMOCIÓN, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en LAS BASES. LAS BASES podrán ser consultadas en [www.americantattoo.com.ar](http://www.americantattoo.com.ar) o en los locales American Tattoo Argentina (Av. Santa Fe 1670, locales 7 y 31; Rodríguez Peña 1023, 1P. Todas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos ellos en adelante "los LOCALES").

2. Vigencia: LA PROMOCIÓN tendrá vigencia en los LOCALES del Organizador, en su calidad de explotador titular la firma comercial y de la marca "American Tattoo" de Argentina, desde el día 15 de Noviembre de 2011 al 20 de Diciembre de 2011 inclusive, en el horario de 11 a 20 hs (en adelante "el PLAZO") y en los domicilios precedentemente indicados.

3. Promoción: Aquellos participantes que durante el PLAZO de vigencia del concurso se realicen un tattoo, y/o coloquen piercing, y/o adquieran indumentaria y/o accesorios en los LOCALES por un valor que supere la suma de \$150 (ciento cincuenta pesos), podrán acceder a un cupón para participar en un sorteo. Se entregara un cupón por persona por vez. No obligación de compra: Sin perjuicio de lo manifestado en el punto anterior aquellos interesados en participar del sorteo deberán presentar un dibujo con el logo de American Tattoo y de la bebida Jack Daniels los que deberán ser debidamente coloreados y entregados en cualquiera de los locales del organizador de lunes a sábado de 11 a 20 horas.

4. Premio: El sorteo se realizará el día miércoles 21 de Diciembre de 2011 a las 14 hs, entre todos los PARTICIPANTES de la PROMOCION ante escribano público. Se extraerá un cupón, cuyo titular de datos, será el único ganador, este se hará acreedor de pasaje en avión para dos (2) personas en clase turista, (IDA: viernes 6 de Enero de 2012 origen Buenos Aires y destino Punta del Este, siendo la VUELTA el domingo 8 de Enero de 2012 desde Punta del Este hacia Buenos Aires), incluye alojamiento para dos personas en hotel ubicado en Punta del Este durante dos noches de características 3 estrellas, el que oportunamente será informado por el organizador, asimismo ingreso a "Jack Daniels Bar" de la localidad de Punta del Este, para dos personas durante dos noches incluyendo cena para ambos cada noche. El PREMIO no incluye los costos de traslados internos hasta el aeropuerto, ni demás gastos de refrigerios que el ganador y su acompañante llegaran a utilizar.

5. Mecánica de LA PROMOCIÓN: Las personas físicas mayores de 18 años de edad, que cumplan con las CONDICIONES y que tengan interés en participar en LA PROMOCION deberán, durante el plazo de vigencia de LA PROMOCIÓN, solicitar un cupón de participación, el cual deberán completar con sus datos personales y depositar en una urna ubicada en los LOCALES para tal fin.

6. DE LA COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Se considerará comunicación suficiente y fehaciente al ganador a la publicación que MARIANO ANTONIO efectuará en lugar visible, cercano a su puerta de acceso, de la Sucursal ubicada en Av. Santa Fe 1670, loc. 7, Ciudad de Bs As. Para acceder al premio de la Promoción, bajo pena de caducidad de los mismos, quienes resultaren ganadores, deberán presentarse dentro de los diez (10) días corridos inmediatos siguientes a la realización del sorteo, en la dirección Av. Santa Fe 1670, loc. 7, Ciudad de Bs As, y/o en cualquiera de las Sucursales del Organizador, con documento de identidad. Los empleados y familiares directos del Organizador, están expresamente excluidos de participar en el Concurso. Si el Ganador no se presentara a retirar su premio en el plazo establecido, el valor del mismo será destinado a una entidad sin fines de lucro: Protectora Sarmiento de Buenos Aires.

7. PROBABILIDAD: La probabilidad de resultar ganador que tiene cada participante se estima de 1 entre 2000 participantes, o sea de un 0,05% de probabilidad sobre el número de participantes total.

8. Salud e Higiene: La realización de los tatuajes y piercing se llevará a cabo según las normas sanitarias requeridas por el Ministerio de Salud, Gobierno de la Ciudad de Bs As.

9. Responsabilidad: A) El ORGANIZADOR y el titular de la marca American Tattoo no serán responsables por daños o perjuicios relacionados con la curación y salud, que pudiere sufrir el PARTICIPANTE en el período de cicatrización del tatuaje y/o piercing realizado en los LOCALES, quedando desligado de todo tipo de responsabilidad frente a los PARTICIPANTES, lo que es aceptado incondicionalmente por cada uno de ellos. B) Asimismo, la marca Jack Daniels (Campari Argentina S.A.) queda totalmente desligada del proceso de realización y curación de piercing y/o tattoo, así como de la organización del concurso "Jack Bar 2012", participando únicamente como proveedor del premio principal; quedando por lo tanto desligado de todo tipo de responsabilidad frente a los PARTICIPANTES, lo que es aceptado incondicionalmente por cada uno de ellos. C) Ni el ORGANIZADOR ni Campari Argentina S.A. serán responsables por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el concurso y/o del uso del premio declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al ganador y/o acompañante y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

10. Aceptación de las BASES: La participación en la PROMOCIÓN, implica la plena aceptación de las condiciones establecidas en las presentes BASES. El ganador Los ganadores del premio fijado, acepta en forma expresa e irrevocable, que MARIANO DANIEL ANTONIO, difunda por los medios que considere adecuados, gráficos, digitales, televisivos y/o radiales, el nombre del mismo y el premio al cual se ha hecho merecedor, sin derecho a compensación de ninguna especie.

11. El BENEFICIO no es canjeable por su valor en dinero, en forma total y/o parcial, ni acumulable con otras promociones.-

12. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las presentes bases y Condiciones cuando existiesen situaciones no imputables al ORGANIZADOR y no contempladas en estas Bases y Condiciones, en cuyo caso el ORGANIZADOR dará a conocer estas modificaciones dentro de las 48 horas de realizadas. Esta promoción podrá ser cancelada, suspendida o modificada cuando razones no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas bases lo justifiquen y por caso fortuito o fuerza mayor.

13. El presente Concurso no se encuentra alcanzado por la normativa dictada por Lotería Nacional Sociedad del Estado, y respeta las normas de Lealtad Comercial (Ley N° 22.802 y Decreto 1153/97), y la Protección de Datos Personales en los términos de la Ley N° 25.326, normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de Concurso.

14. Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases y Condiciones será dirimida en primera instancia por el ORGANIZADOR, sin perjuicio de los derechos otorgados a los participantes por la legislación vigente. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.  
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2011.